

Ate, 31 de Marzo de 2023

## RESOLUCION N° -2023-EMAPE/GLO

### VISTOS:

Las Cartas N°s: 006-2023-/CLM-OMC de fecha 27 de marzo de 2023, 005-2023-/CLM-OMC de fecha 10 de marzo de 2023, 004-2023-/CLM-OMC de fecha 24 de febrero del 2023, Informe N°012-2023-EMAPE/GCI-CACT de fecha 21 de marzo de 2023, Informe N°23-2022-EMAPE/GLO-SER de fecha 12 de diciembre de 2022, Informe N°003-2023-EMAPE/GCI-APC de fecha 24 de marzo de 2023, el Memorandum N°000196-2023-EMAPE/GCI de fecha 28 de marzo del 2023 emitido por la Gerencia Central de Infraestructura, el Informe N°000113-2023-EMAPE/GCAL de fecha 31 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia Central de Asesoría Legal; y

### CONSIDERANDO:

Que, la EMPRESA MUNICIPAL DE APOYO A PROYECTOS ESTRATÉGICOS - EMAPE S.A. es una empresa municipal perteneciente a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho privado, con autonomía financiera, económica, cuyo objeto social comprende entre otras actividades las de "(...) construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicios y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo o terceros. Podrá de igual forma encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas; así como de la cobranza y administración de sistemas de peaje. Además, la sociedad podrá realizar otras actividades, obras y servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima ya sea por intermedio del Concejo Metropolitano de Lima o del señor Alcalde de Lima (...)", conforme consta en la Partida N° 03021711 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao;

Que, producto de la Licitación Pública N°05-2020-EMAPE/CS, el 12 de octubre de 2020 se suscribe el Contrato N°159-2020-EMAPE/GCAF para la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VIAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO EN LA CA. LOS GIRASOLES, PS LAS VIOLETAS, PS. LOS HELECHOS, PS. LOS LAURELES, PROL. JR. ROSA DE LAS AMERICAS, PS. JOSÉ PARDO, JR. LAS LOMAS, PS. LA ROSA, PS. 47, PS. UCAYALI, PS. 23 DE MAYO, PS. SAN IGNACIO, JR. PETIT THOUARS DEL AA.HH. RAUL PORRAS BARRENECHEA, DEL DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA – LIMA", CUI N°2244854, entre EMAPE S.A. y CONSORCIO LIMA NORTE, conformado por las empresas: FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L y CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA, en lo sucesivo el Contratista, por el importe de S/.8'896,927.94 (ocho millones ochocientos noventa y seis mil novecientos veintisiete con 94/100 soles), incluido IGV y un plazo de ejecución de obra de ciento cincuenta (150) días calendario.

Que, en concordancia con la Cláusula Séptima: Garantías del Contrato N159-2020-EMAPE/GCAF, el Contratista entregó la Carta Fianza N°E-2212-00-2020, emitida por aseguradora SECRES CESCE, por la suma de s/.889,692.80 (Ochocientos ochenta



y nueve mil seiscientos noventa y dos con 80/100 soles) equivalente al 10% del monto contratado, por el concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento.

Que, mediante Contrato N°136-2020-EMAPE/GCAF, EMAPE S.A. contrata los servicios de la empresa CONSORCIO PACIFICO (conformado por GRUPO AYS S.A.C.y HENRI BARRIENTOS QUISPE), para el Servicio de supervisión de obra para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VIAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO EN LA CA. LOS GIRASOLES, PS LAS VIOLETAS, PS. LOS HELECHOS, PS. LOS LAURELES, PROL. JR. ROSA DE LAS AMERICAS, PS. JOSÉ PARDO, JR. LAS LOMAS, PS. LA ROSA, PS. 47, PS. UCAYALI, PS. 23 DE MAYO, PS. SAN IGNACIO, JR. PETIT THOUARS DEL AA.HH. RAUL PORRAS BARRENECHEA, DEL DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA – LIMA", CUI N°2244854; por un monto de S/ 306.203.22 (trescientos seis mil doscientos tres con 22/100 soles), incluido IGV, con plazo de prestación de ciento cincuenta (150) días calendario.

Que, con fecha 18.11.2020, se suscribió el Acta de Entrega de Terreno de la obra: "MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VIAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO EN LA CA. LOS GIRASOLES, PS LAS VIOLETAS, PS. LOS HELECHOS, PS. LOS LAURELES, PROL. JR. ROSA DE LAS AMERICAS, PS. JOSÉ PARDO, JR. LAS LOMAS, PS. LA ROSA, PS. 47, PS. UCAYALI, PS. 23 DE MAYO, PS. SAN IGNACIO, JR. PETIT THOUARS DEL AA.HH. RAUL PORRAS BARRENECHEA, DEL DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA – LIMA", CUI N°2244854, entre los Representantes de la EMPRESA MUNICIPAL DE APOYO A PROYECTOS ESTRATÉGICOS, el Ing. Mario Jorge Zegarra Córdova, por parte del ejecutor de la obra CONSORCIO LIMA NORTE, con representante legal al Sr. Lino P. Mesías Anchante y el Residente de Obra, Ing. Manuel Antonio Cruz Chuyes y la Supervisión el Sr. Evario Maiko Domínguez Elías y el Ing. Jhonny Anthony Ramírez Cruz, a cargo de Jefe de Supervisión.en cumplimiento de las normas establecidas en la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado.

La ejecución de la obra se inició el 19.11.2020, según el Asiento N°02 de fecha 19.11.2020 registrado por el Residente de Obra en el Cuaderno de Obra. Asimismo, se concluye el plazo contractual de la obra el 08.06.2022, según el Asiento N° 429 del Cuaderno de Obra.

Que con fecha 21.09.2022, mediante la Resolución N°000018-2022-EMAPE/GCI se conformó el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VIAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO EN LA CA. LOS GIRASOLES, PS LAS VIOLETAS, PS. LOS HELECHOS, PS. LOS LAURELES, PROL. JR. ROSA DE LAS AMERICAS, PS. JOSÉ PARDO, JR. LAS LOMAS, PS. LA ROSA, PS. 47, PS. UCAYALI, PS. 23 DE MAYO, PS. SAN IGNACIO, JR. PETIT THOUARS DEL AA.HH. RAUL PORRAS BARRENECHEA, DEL DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA – LIMA", CUI N°2244854; con los siguientes profesionales: Ing. Jhoan Ever Luck Barrientos e Ing. Cesar Augusto Contreras Yeren. al Ing. Yolvi Jean Pierre Aguilar Velásquez.

Que, mediante Carta N°220-2022-CLN-FMCG/GI de fecha 21 de noviembre de 2022, el Contratista presentó dentro del plazo legal establecido la Liquidación del Contrato N°159-2020-EMAPE/GCAF para su revisión y conformidad.

Que, mediante el Informe N°78-2023-EMAPE/GL de fecha 13 de febrero de 2023, la Gerencia de Logística manifiesta que luego de la búsqueda en sus registros físicos y digitales, la validación de penalidades a la empresa CONSORCIO LIMA NORTE, la suma de S/ 23,962.01 (Veintitrés Mil Novecientos Sesenta y Dos con 01/100 Soles), lo que equivale al 0.2693% del monto total referente al del CONTRATO N°159-



2020-EMAPE/GCAF derivada de la Licitación Pública N° 005-2020-EMAPE/CS, en razón de haber incumplido los términos de referencia según las según los puntos 10 y 11 de la Cláusula Decima Quinta: Penalidades, respecto a la Contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VIAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO EN LA CA. LOS GIRASOLES, PS. LAS VIOLETAS, PS. JOSE PARDO, JR LAS LOMAS, PS LA ROSA, PS 47, PS UCAYALI, PS 23 DE MAYO, PS SAN IGNACIO, JIRON PETIT THOUARS DEL AAHH RAUL PORRAS BERRENECHEA DEL DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA - LIMA" con CUI N°2244854.

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N°000077-2021-del 4/06/2021, la misma que fue actualizada con Resolución de Gerencia General N°0000117-2022-EMAPE/GG, se aprobó el Adicional de Obra N°01.

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N°000077-2022-del 24/05/20221, se aprobó el Adicional de Obra N°02.

Que, mediante Carta N°101-2022/PACIFICO/AS092-EMAPE de fecha 22 de diciembre de 2022, el Supervisor se pronuncia sobre la liquidación presentada por el Contratista, señalando un costo final de obra de S/. 10'480,002.95 (diez millones cuatrocientos ochenta mil dos con 95/100 Soles) incluido IGV, un saldo a favor del contratista de S/. 1'059,864.72 (un millón cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro con 72/100 Soles) incluido IGV.

Que, mediante la Carta N°031-2023-EMAPE/GCI de fecha 23 de marzo de 2023, la Gerencia Central de Infraestructura comunica al Contratista, el Informe N°012-2023-EMAPE/GCI/CACT de fecha 21 de marzo de 2023, a través del cual la Entidad acepta en la parte financiera la liquidación presentada por el Contratista, con el costo final de obra de S/.10'567,828.15 (diez millones quinientos sesenta y siete mil ochocientos veinte y ocho con 15/100 Soles) incluido IGV y un saldo a favor del contratista de S/. 981,151.33 (novecientos ochenta y uno mil ciento cincuenta y uno con 33/100 Soles), Incluye IGV;

Que, a través de las Cartas N°s: 005-2023/CLM-OMC de fecha 10.03.2023 y 004-2023/CLM-OMC de fecha 23.02.2023, el contratista presentó el levantamiento de observaciones documentales.

Que, mediante el Informe N°012-2023-EMAPE/GCI/CACT de fecha 21 de marzo de 2023, el Liquidador de obra señala que el Contratista subsanó las observaciones documentales. Asimismo, señala que la liquidación elaborada por la Entidad se encuentra consentida, concluyendo que el costo final de obra es de S/.10'567,828.15 (diez millones quinientos sesenta y siete mil ochocientos veinte y ocho con 15/100 Soles) incluido IGV y un saldo a favor del contratista de S/. 981,151.33 (novecientos ochenta y uno mil ciento cincuenta y uno con 33/100 Soles), Incluye IGV;

Que, mediante Informe N° 003-2023-EMAPE/GCI-APC de fecha 24 de marzo de 2023, el analista legal de la Gerencia Central de Infraestructura, en base a los antecedentes que contiene, señala que el procedimiento de liquidación se ha cumplido conforme a lo establecido en el artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorándum N°000196-2022-EMAPE/GCI de fecha 28 de marzo del 2023, la Gerencia Central de Infraestructura señala que es viable proceder con el trámite correspondiente para la aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra N°159-2020-EMAPE/GCAF y solicita a la Gerencia de Central de Asesoría Legal emita opinión respecto del referido trámite;



Que, mediante el Informe N°000113-2022-EMAPE/GCAL de fecha 31 de marzo del 2023, la Gerencia Central de Asesoría Legal, indica que conforme al numeral 51.3 del artículo 51 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N°000129-2021-EMAPE/GG de fecha 03 de setiembre de 2021, la Gerencia de Liquidación de Obras se encuentra habilitada para pronunciarse por la liquidación del Contrato N°159-2020-EMAPE/GCAF para la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VIAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO EN LA CA. LOS GIRASOLES, PS. LAS VIOLETAS, PS. JOSE PARDO, JR LAS LOMAS, PS LA ROSA, PS 47, PS UCAYALI, PS 23 DE MAYO, PS SAN IGNACIO, JIRON PETIT THOUARS DEL AAHH RAUL PORRAS BERRENECHEA DEL DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA - LIMA" con CUI N°2244854, asimismo indica que procede legalmente continuar con el trámite de aprobación de la Liquidación del Contrato N°159-2020-EMAPE/GCAF;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N°000129-2021-EMAPE/GG de fecha 03 de setiembre de 2021, se aprobó la modificatoria al Reglamento de Organización y Funciones, el cual asignó a la Gerencia de Liquidación de Obras como una de sus funciones, la aprobación y emisión de las resoluciones de liquidaciones de obras y consultorías de obras, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del estado;

Que, con el visto bueno de la Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras y la Gerencia Central de Asesoría Legal en el ámbito de su competencia; y al amparo de las facultades otorgadas a la Gerencia de Liquidación de Obras en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución de Gerencia General N°000129-2021-EMAPE/GG de fecha 03 de setiembre de 2021;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **Aprobar** la Liquidación Final del **Contrato N°159-2020-EMAPE/GCAF**, a cargo de **CONSORCIO LIMA NORTE**, correspondiente a la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VIAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO EN LA CA. LOS GIRASOLES, PS. LAS VIOLETAS, PS. JOSE PARDO, JR LAS LOMAS, PS LA ROSA, PS 47, PS UCAYALI, PS 23 DE MAYO, PS SAN IGNACIO, JIRON PETIT THOUARS DEL AAHH RAUL PORRAS BERRENECHEA DEL DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA - LIMA" con CUI N°2244854", con un costo final de obra de S/.10'567,828.15 (diez millones quinientos sesenta y siete mil ochocientos veinte y ocho con 15/100 Soles) incluido IGV y un saldo a favor del contratista de S/. 981,151.33 (novecientos ochenta y uno mil ciento cincuenta y uno con 33/100 Soles), Incluye IGV; conforme al Anexo N°01 de la Liquidación, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Remitir** copia del presente acto resolutivo a la Gerencia Central de Administración y Finanzas, a fin de que, previa certificación presupuestal, proceda con el pago del saldo a favor del Contratista, conforme al Anexo N°01 de Liquidación que forma parte integrante de la presente Resolución. Asimismo, se disponga la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.



# EMAPE S.A.

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente Resolución a CONSORCIO LIMA NORTE, al Supervisor de Obra, Gerencia Central de Asesoría Legal, Gerencia Central de Administración y Finanzas, Gerencia de Contabilidad, Gerencia Central de Infraestructura, Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras, Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos correspondientes de EMAPE S.A. para su conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

cc: NICOLAS LUCIO VILA ESPINOZA - Gerencia Central De Planeamiento Y Presupuesto  
LUIS ALBERTO VELASQUEZ MENDOZA - Gerencia De Contabilidad  
LILIANA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERO - Gerencia Central De Administracion Y Finanzas  
CESAR AUGUSTO MEDINA CABRERA - Gerencia Central De Infraestructura  
CHARLES BELIZARIO HUACHACA MENDOZA - Gerencia Central De Asesoría Legal  
DANIEL CHRISTIAN FIGUEROA CAMACHO - Gerencia De Ejecucion Y Supervision De Obras

(CMC/csv)



## ANEXO N°01

EMAPE S.A.		MUNICIPALIDAD DE LIMA		
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO				
(En Soles)				
OBRA	:	"MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VIAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO EN LA CA. LOS GIRASOLES, PS LAS VIOLETAS, PS. LOS HELECHOS, PS. LOS LAURELES, PROL. JR. ROSA DE LAS AMERICAS, PS. JOSÉ PARDO, JR. LAS LOMAS, PS. LA ROSA, PS. 47, PS. UCAYALI, PS. 23 DE MAYO, PS. SAN IGNACIO, JR. PETIT THOUARS DEL AA.HH. RAUL PORRAS BARRENECHEA, DEL DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA – LIMA", con CUI N° 2244854		
CONTRATO	:	N° 169-2020-EMAPE/GCAF	Monto del Contrato con IGV	: S/. 8,896,927.94
			Monto del Contrato sin IGV	: S/. 7,539,769.44
			Plazo	: 150 Días
CONTRATISTA	:	CONSORCIO LIMA NORTE	Sistema de contratación	: SUMA ALZADA
SUPERVISOR	:	CONSORCIO PACÍFICO	Término real de obra	: 08/06/2022
ÍTEM	DESCRIPCION	SEGÚN LIQUIDACIÓN DE CONTRATO (S/.)	PAGOS EFECTUADOS A CUENTA (EMAPE) (S/.)	SALDO (S/.)
1.0	<b>LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</b>			
1.1	<b>VALORIZACIONES</b>			
	a.1) Presupuesto Contratado	7,539,769.44	7,201,188.45	338,580.99
	a.2) Presupuesto Prestación Adicional N° 01	659,372.60	659,372.60	0.00
	a.3) Presupuesto Prestación Adicional N° 02	122,608.03	122,608.03	0.00
	a.4) Reducción de Obra N° 02 Resol. GG N° 0000135-2022-EMAPE/GG (metrados)	-40,314.45	0.00	-40,314.45
	<b>SUBTOTAL 1.1</b>	<b>8,281,435.62</b>	<b>7,983,169.08</b>	<b>298,266.54</b>
1.2	<b>REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN</b>			
	b.1) Presupuesto Contratado	558,981.26	0.00	558,981.26
	b.2) Presupuesto Prestación Adicional N° 01	27,913.58	0.00	27,913.58
	b.3) Presupuesto Prestación Adicional N° 02	22,593.26	0.00	22,593.26
	<b>SUBTOTAL 1.2</b>	<b>609,488.10</b>	<b>0.00</b>	<b>609,488.10</b>
1.3	<b>DEDUCCIÓN DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE</b>			
	c.1) Adelanto Directo	-72,840.67	0.00	-72,840.67
	c.2) Adelanto de Materiales	-55,779.26	0.00	-55,779.26
	<b>SUBTOTAL 1.3</b>	<b>-128,619.93</b>	<b>0.00</b>	<b>-128,619.93</b>
1.4	<b>ADELANTOS OTORGADOS</b>			
	d.1) Adelanto Directo	1,130,965.42	1,130,965.42	0.00
	d.2) Adelanto de Materiales	1,884,942.36	1,884,942.36	0.00
	<b>SUBTOTAL 1.4</b>	<b>3,015,907.78</b>	<b>3,015,907.78</b>	<b>0.00</b>
1.5	<b>AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO</b>			
	e.1) Adelanto Directo	-1,130,965.42	-1,086,225.43	-44,739.98
	e.2) Adelanto de Materiales	-1,884,942.36	-1,812,277.20	-72,665.16
	<b>SUBTOTAL 1.5</b>	<b>-3,015,907.78</b>	<b>-2,898,502.64</b>	<b>-117,405.14</b>
1.6	<b>MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES Y COSTOS DIRECTOS</b>			
	f.1) Por Ampliación de Plazo N° 05	33,623.28	0.00	33,623.28
	f.2) Por Ampliación de Plazo N° 06	159,859.50	0.00	159,859.50
	<b>SUBTOTAL 1.6</b>	<b>193,482.78</b>	<b>0.00</b>	<b>193,482.78</b>
	<b>SUB TOTAL 1.0 = ( 1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4 + 1.5 + 1.6 )</b>	<b>8,955,786.57</b>	<b>8,100,574.22</b>	<b>855,212.35</b>
2.0	<b>PENALIDADES (deducidos en las valorizaciones)</b>			
	2.1) Penalidad	0.00	0.00	0.00
	<b>SUBTOTAL 2.0</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
3.0	<b>IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (de Sub-Total 1.0)</b>			
	I.G.V. (18%)	1,612,041.58	1,458,103.36	153,938.22
4.0	<b>COSTO A RECONOCER (1.0 + 2.0 + 3.0)</b>	<b>10,567,828.15</b>	<b>9,558,677.58</b>	<b>1,009,150.57</b>
5.0	<b>COSTO DE LA OBRA (1.0 + 3.0)</b>	<b>10,567,828.15</b>		
A	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (incluido IGV) A FACTURAR</b>			<b>S/ 1,009,150.57</b>
	<b>COSTO FINAL DE OBRA (incluido IGV)</b>			<b>S/ 10,567,828.15</b>
B	<b>PENALIDADES</b>			<b>-23,962.01</b>
	g.1) Por atraso	0.00	0.00	0.00
	g.2) Otras penalidades	-23,962.01	0.00	-23,962.01
C	<b>Otros</b>			
	Por rotura de tubería de agua potable reparada por Sedapal (Carta n° 016-2023-EOMR-C)			4,037.23
	<b>SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA (A-B-C)</b>			<b>S/ 981,151.33</b>

Fuente: Informe N° 012-2023-EMAPE/GCI/CACT de fecha 21 de marzo de 2023

